

hizan guardado 30000 m. antes mas que menos, y
ellos han cumplido los propios de S. M. con qualidad
de tiempo a excepción de la parte con que devian contribuir
por el beneficio de un Niño; y aunque en el juramento
celebrado por los Procuradores de otros heredamientos
con asistencia de los Comisarios de S. M. se reporto a
medio real por taquilla, solo se han cobrado ocho mil de
los que se remitieron a el Agente para los gastos de la
Cecada Italiana de un mil; en vista de lo qual que en pre-
sencia de S. M. se requirieron. Y sin embargo se sigue por
la Junta de propios se acordó que cada Procurador cobrare
el medio real por taquilla del Heredamiento que correspondiere
autorizado tambien efecto de el Expediente difunto, para el
ya no se acordado; resolviendo S. M. lo que mejor le pareciere
republicando a un S. M. Expediente si han requerido los Procu-
radores cobrando y poniendolo en la tesoreria de S. M. como
el que antes se buelba a sumarse los Procuradores con los
Comisarios de una Ciudad para hacer nuevo reporte por
quanto considero que para acabar de pagar los Diligentes
se precisaban hasta el dia virar necessarios hasta qua-
renta mil m. para mandarme S. M.